

## ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 30 DE MARZO DEL 2024. -----

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 30 días de marzo de 2024, se llevó a cabo la sesión especial del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.-

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** "Buenos días, bienvenidas y bienvenidos sean todas y todos a esta sesión especial del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. A la cual damos inicio siendo las 18 horas con 3 minutos del día 30 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Baja California Sur, en relación con el punto tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur número IEEBCS-CG001-Noviembre2023. Nos reunimos para celebrar la sesión especial convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar la lista de asistencia."-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Como lo instruye el Consejero Presidente, a continuación, realizaré el pase de lista."-----

### Lista de Asistentes.

#### Integrantes del Consejo:

- Consejero Presidente, **ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ**, presente; -----
- Consejera Electoral, **MARÍA MONSERRATH FLORES HIGUERA** presente; -----
- Consejera Electoral, **NORMA ANGÉLICA MURILLO HURTADO**; presente; -----
- Consejero Electoral, **CARLOS ANTONIO MARTINEZ GARCIA**; presente; -----
- Secretario General, **CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO** presente; -----

#### Lista de Asistentes de Representantes de Partidos Políticos:

- **NORMA ALICIA CASTAÑEDA QUINTERO**, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México Baja California Sur.-----
- **CRISTIAN OMAR MENDEZ RODRÍGUEZ**, Representante Propietario del Partido Movimiento Laborista de Baja California Sur.-----
- **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ COBIÁN**, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.-----
- **ALEXIS ARIEL GUZMÁN DE LA LUZ**, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.---
- **MARCO ANTONIO VAZQUEZ GONZÁLEZ**, Representante Propietario del Partido del Trabajo.--

### Intervenciones.

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la mayoría de las y los Consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quórum legal para celebrar la presente sesión."-----



Consejo Distrital Electoral 3, al representante propietario del Partido Movimiento Laborista Baja California Sur, el señor Cristian Omar Méndez Rodríguez, voy a proceder a tomarle la protesta de ley. Señor, Cristian puede ponerse de pie. Con fundamento en el artículo 14, párrafo noveno, del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Cristian Omar Méndez Rodríguez protesta guardar y hacer guardar la constitución general de la República y la Constitución del Estado, así como las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante de su partido ante este Consejo."-----

**CRISTIAN OMAR MENDEZ RODRÍGUEZ:** "Sí, protesto."-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** "Si así lo hiciere, que el pueblo sudcaliforniano se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias puede tomar asiento. Señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día."-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.-

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** "Gracias, señor Secretario, en virtud de que el Proyecto del Orden del Día fue circularizado con anterioridad, me voy a permitir la dispensa de su lectura, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el proyecto del orden del día en cuestión."-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Como lo instruye, Consejero, Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente."-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** "Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día."-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente es Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACUIEEBCS-CDE03-004-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 3 de la Candidatura Común SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024."-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** "Muchas gracias, señor Secretario. Bien, pues como ustedes lo saben. El objetivo principal de esta sesión especial es la aprobación de los registros que hayan resultado procedentes para el cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa de este Distrito Local Electoral número 3. Los proyectos de orden perdón, los proyectos de acuerdo no fue posible circularseles con anterioridad. Aun así, en virtud de que es un documento extenso, vamos a solicitar que se dispense la lectura para pasar directamente al análisis del contenido principal de cada uno de los proyectos de acuerdo. Voy a iniciar yo, tenemos en turno y comentarles que el orden en el que aparecen en él, válgame la redundancia, en el orden del día, los proyectos de acuerdo obedecen estrictamente al orden cronológico en que se presentaron ante este órgano desconcentrado para entregar su



documentación y solicitar su registro, es por ello que iniciamos con el que corresponde a la candidatura común, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR. Bien, el contenido de este proyecto inicia con la fundamentación legal, los antecedentes, voy a mencionar algunos de los que son los principales. Como, por ejemplo, el relativo a la aprobación del Reglamento para el registro, que fue el pasado 27 de octubre de 2023 por el Consejo General, mediante acuerdo IEBCS-CG-078-OCTUBRE-2023, cuándo se aprobó la emisión del Reglamento para el registro de las candidaturas. Por otro lado, en lo que corresponde al punto 1.3 es al respecto de la convocatoria, el 29 de noviembre de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo IEBCS-CG-00088-NOVIEMBRE-2023, mediante el cual aprobó la convocatoria dirigida a los partidos políticos, a las diputadas y diputados del H. Congreso del Estado, Presidentas y presidentes municipales, Síndicas y Síndicos, Regidoras y Regidores de los 5 ayuntamientos del Estado que optaran por elección consecutiva. Y a la ciudadanía en general, a participar en las elecciones ordinarias para la renovación de las y los integrantes del H del Congreso del Estado y de los ayuntamientos de la entidad, a efecto de participar, por conducto de los partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones o candidaturas comunes en las elecciones ordinarias a celebrarse el domingo 2 de junio de 2024. Eso es en cuanto a antecedentes generales. Luego de ello, pasaremos a comentar al respecto del registro específicamente de esta candidatura común y es lo que se refiere a su solicitud de registro recibida el día 23 de marzo en este órgano desconcentrado para registrar la candidatura común denominada SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR. Una vez presentado este registro, el día 24 de marzo, mediante un oficio signado por la Presidencia de este Consejo Distrital, se le requirió a la candidatura SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, por conducto de su respectivo representante, para que considerara el subsanar algunas omisiones encontradas en la revisión física de sus documentos y el cotejo documental, con lo que subieron al Sistema de Registro de Candidaturas. En ese sentido. El 26 de marzo, la candidatura común SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR dio contestación en tiempo y forma a lo que se le había requerido. Bien, comentarles también que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur realizó una revisión a nivel nacional y estatal para la búsqueda de que existiera algún registro con sentencia al respecto de violencia política contra las mujeres en razón de género para alguno de los sustentantes como aspirantes a candidatas o candidatos por las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa. Y les comento que esto también está vertido en cada uno de los proyectos, de acuerdo con los resultados de que no se encontró ninguna coincidencia, es decir, ninguno de los aspirantes los a cargos de elección popular, en este caso que corresponde a nuestra competencia, contaba con alguna sentencia por esta situación. Bien, también quiero comentarles, una vez desahogado el requerimiento que se le presentó a la candidatura común, procedimos a revisar lo que se refiere a los requisitos de elegibilidad. Y esto se refiere al ser ciudadano sudcaliforniano, comentarles que en este caso la fórmula presentada por SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, en el caso de la candidata propietaria es nacida en Baja California Sur y la candidata suplente no es nacida en el Estado, pero presentó su certificado de ciudadanía. Bien, comentaba también que se hizo revisión ya al respecto de la verificación para que no tuvieran registro con sentencia por violencia política contra las mujeres en razón de género y además de eso, la fórmula que estamos comentando presentó también sus constancias expedidas por las autoridades competentes, además del de la revisión nacional y local que yo les comentaba. Señalar también que esta fórmula está participando con una postulación de ley para personas jóvenes. Este dato se coteja únicamente con la presentación de su acta de nacimiento. Bien, finalmente quiero mencionar que después del análisis de toda la documentación y verificado que se cumplieran con los requisitos de elegibilidad. Y además de ello, señalar que, en el caso particular



de esta candidatura, solamente la propietaria está optando por una elección consecutiva, para lo cual también presentó su carta de periodos y límites en materia de este sentido, por lo que se verificó también. Finalmente, comentarles que derivado de ese análisis se concluye: Que la candidatura común SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, conformada por los partidos políticos MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR, procede su registro para el Proceso Local Electoral 2023-2024, por lo que finalmente el proyecto cierra con los puntos de acuerdo siguientes. Primero: Se aprueba el registro de la fórmula de candidatura al cargo de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3 por la candidatura común, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, conformada por los PARTIDOS MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR, Segundo: Expídase y entréguese, la correspondiente constancia de registro a las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3. Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a los representantes de la candidatura común SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR. Cuarto: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Y, Quinto: Publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Bien es lo que tenemos al respecto del análisis y la síntesis del Proyecto de Acuerdo sobre la fórmula presentada por SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR, el cual les comento ha resultado procedente y se aprueba su registro. ¿Hay alguna intervención al respecto? Si quiere tomar la palabra adelante, tiene el uso de la voz la señora Norma Castañeda, representante de Fuerza por México.

**NORMA ALICIA CASTAÑEDA QUINTERO:** “Nada más para una aclaración, disculpen la ignorancia, el candidato consecutivo, cuáles son los candidatos consecutivos, yo sé que deben de estar propuestos por el mismo partido donde están en el caso de un regidor o diputado para proseguir en el en su aspiración, por ejemplo, una regidora que este consecutiva. Les he preguntado a algunos del IEE cuando han estado haciendo los registros y nadie me responde, o sea me dicen, no es que no sabemos eso, yo nomás ahorita como lo escuché que de la candidatura común es consecutiva, nada más que si me pudiera aclarar de qué se trata y qué requisitos son para una elección consecutiva. Gracias.”

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muy bien, como yo les comentaba, de la fórmula de SIGAMOS HACIENDO HISTORIA, solamente es la candidata propietaria la que está optando por elección consecutiva y ella debió presentar su carta de periodos y límites al respecto de la elección consecutiva. Presentó este documento con nosotros en el que está solicitando licencia en el cargo a partir de, si no me equivoco, tenemos el expediente ahí, pero es a partir del 31 de marzo y hasta el 2 de junio. Ese viene siendo básicamente el periodo de campaña. De hecho, si mis compañeros colegas del Consejo me pueden corregir si me equivoco, incluso la separación del cargo es optativa. Tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Antonio Martínez García.”

**Consejero Electoral CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA:** “Para el tema de los requisitos que te piden por Ley como aspirante a un cargo de elección que quieras pretender nuevamente, piden que seas postulado por el mismo partido o integrante de la candidatura común, o coalición a la que se pertenecía en su momento, o en su caso, una renuncia de la militancia del partido, cuando menos con la mitad del tiempo del cargo de la elección. Un ejemplo, en las diputaciones, si alguien



quiere pertenecer nuevamente o quiere ser postulado por el mismo partido, hay 2 opciones, o lo propone el partido o una renuncia a la militancia del partido a los 18 meses máximo de estar en el cargo.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Bien, muchas gracias Consejero Carlos por el apoyo. Esperemos que haya sido satisfecha su duda. ¿Hay alguna otra intervención al respecto de este Proyecto de Acuerdo? Si no hay alguna otra intervención, señor Secretario, le solicito que por favor someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CD03-004-MARZO-2024 del Consejo del Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto a la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 de la candidatura común, SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CDE03-004-MARZO.2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el distrito 3 de la candidatura común SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA SUR para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CDE03-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Bien, muchas gracias, señor Secretario. De la misma manera, como mencionaba hace un momento, en virtud de que dichos proyectos de acuerdo no fue posible circularselos con anterioridad vamos a presentar un extracto similar al que se ha presentado de la fórmula anterior. Solamente comentarles que los antecedentes a los que yo referí sobre la convocatoria para esta elección, el Reglamento para Registro de Candidaturas, para cada uno de los casos y los proyectos de acuerdo, dichos antecedentes y fundamentación legal son los mismos, solamente le voy a solicitar, señor Secretario, que nos comente al respecto de las particularidades de la solicitud de registro de esta fórmula del partido político FUERZA POR MÉXICO.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, comenzando con el análisis de este documento se comenta que la solicitud de registro se realizó el día 25 de marzo ante este órgano desconcentrado mediante escrito signado por la titular de la presidencia del Comité Ejecutivo Estatal del partido FUERZA POR MÉXICO, BAJA CALIFORNIA SUR, la ciudadana Alma Gabriela Figueroa Hernández. Este órgano recibió la



solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentada por el partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR. Con relación al requerimiento y desahogo, el 25 de marzo del presente año mediante oficio IEEBCS-CD03-105-2024. se le requirió al partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR, por conducto de su respectiva representante, para que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, presentara la documentación que considerara necesaria para solventar dichos errores u omisiones o manifestara lo que a su derecho conviniera. De conformidad con lo anterior, el día 26 de marzo del presente año, el partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR, por conducto de su respectiva representante, dio contestación en tiempo y forma a lo requerido por esta autoridad. De igual forma, se realizaron los días 27 y 28 de marzo por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, con motivo del cierre del periodo de registro de candidaturas a cargos de la elección popular, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral para que con base en las atribuciones, realizara la búsqueda de personas registradas en el Sistema de Registro de Candidatos en los registros nacional y local para verificar que las mismas no contaran con sentencias firmes en materia de violencia política en contra las mujeres en razón de género. Y, por último, se dio aviso a los órganos desconcentrados el día 29 de marzo por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación mediante el correo IEEBCS-UTIGND-C0275-2024 dio aviso a los consejos municipales y distritales respecto del resultado de la verificación en el registro nacional y local. Respecto de los requisitos de elegibilidad, una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada en el apartado inmediato anterior, resulta necesario verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, los cuales son, ser sudcaliforniano, ciudadano del estado, tener 18 años cumplidos al día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos, a lo cual ambos candidatos contaron con ambos requisitos. De igual manera, se entregaron los documentos respectivos para comprobarlo como son la expedición de la constancia de residencia y de acta de nacimiento. De igual manera se entregaron las verificaciones de cumplimiento de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género, entregando los documentos respectivos los cuales son expedidos por las autoridades locales. Por último, respecto a esta candidatura se refiere que están cumpliendo con una postulación de Ley conforme a la IPBCS respecto a personas de la diversidad sexual, para los cuales el candidato propietario Manuel Ruiz Moreno y el candidato suplente Saúl Guadalupe Amador Perpuly presentaron ante este Consejo Distrital el documento por el cual las personas perteneciente a este grupo de atención prioritaria debieron presentar que es el formato POST GAP en tiempo y forma para manifestar su autoadscripción de género. Por último, de conformidad con lo presentado en los considerandos anteriores del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral aprueba el registro de la fórmula de Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 3, presentada por el PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, BAJA CALIFORNIA SUR, integrada por el candidato propietario Manuel Ruiz Moreno y candidato suplente Saúl Guadalupe Amador Perpuly para el Proceso Local Electoral 2023-2024. En los puntos de acuerdo se acuerda en primera instancia aprobar el registro de la fórmula de candidatura al cargo de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3 integrada por las personas ciudadanas, el ciudadano Manuel Ruiz Moreno el cuál es el candidato propietario y el ciudadano Saúl Guadalupe Amador Perpuly, el cual es candidato suplente presentado por el partido político FUERZA POR MÉXICO, BAJA CALIFORNIA SUR para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El segundo es expedir y entregar la correspondiente constancia de registro a las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3. El tercero es notificar el presente acuerdo a la representante propietaria del partido político FUERZA POR MÉXICO, BAJA CALIFORNIA SUR, de manera personal y por oficio a los integrantes de este Consejo. El cuarto sería notificar la presente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal



Electoral de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente acuerdo y, por último, el quinto, publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Es cuanto, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, al respecto de este Proyecto de Acuerdo presentado por el partido POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido político FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-006-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 de la candidatura común JUNTOS POR BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario. Bien, de igual manera, los antecedentes y la fundamentación legal vertidos en este Proyecto de Acuerdo son los mismos de los proyectos que anteceden, pasaremos directamente a comentar al respecto de solicitud de registro. Esta candidatura común el día 26 de marzo presentó a este órgano desconcentrado mediante un escrito signado por María Guadalupe Saldaña Cisneros, Presidenta del CDE del Partido Acción Nacional, Christian Fabricio del Castillo Miranda, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Noé de la Rosa Escalante, Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, Pilar Eduardo Carballo Ruiz, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Renovación Sudcaliforniana y Jesús Montoya Turrillas Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista Baja California Sur, la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentada por la candidatura común JUNTOS POR BCS. Requerimiento y desahogo, el 26 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CD03-0127-2024, se le requirió a la candidatura común JUNTOS POR BCS, por conducto de su representante, para que, en un plazo no mayor de 48 horas contadas



a partir de la notificación, presentara la documentación que considerara necesaria. Para solventar lo requerido o manifestar lo que a su derecho conviniera. Dicho lo anterior, y de conformidad con ello, el 28 de marzo del presente año, la candidatura común JUNTOS POR BCS, por conducto de su representante, dio contestación en tiempo y forma a lo requerido. De igual manera, comentarles que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación realizó la verificación en los registros nacionales y locales los días 27 y 28, es decir, una vez terminado el periodo de registros, dando cuenta el día 29 de marzo a través de un correo electrónico a este órgano desconcentrado que no existía ninguna coincidencia sobre un antecedente de contar con alguna sentencia por violencia política contra las mujeres en razón de género por las integrantes de esta fórmula que se presentó de la candidatura común JUNTOS POR BCS. Bien comentarles también al respecto de los requisitos de elegibilidad, mismos que ya se han señalado sobre ser sudcaliforniano, tener 18 años cumplidos, estar en pleno goce de sus derechos y residencia efectiva no menor de 1 año anterior al día de la elección, comentarles que tanto la candidata propietaria como la candidata suplente, ambas no son nacidas en Baja California Sur, pero presentaron la correspondiente documental, es decir, su certificado de ciudadanía sudcaliforniana y su constancia de residencia, cumpliendo así con estos con estos requerimientos. Finalmente comentarles que en el caso particular que estamos abordando, el de la candidatura común de JUNTOS POR BCS, están participando con una postulación de Ley al respecto de grupos de atención prioritaria de personas de la diversidad sexual, por lo que ambas, tanto candidata propietaria como suplente, presentaron el formato denominado POST-GAP para manifestar su auto adscripción de género, cumpliendo así con este requisito. Una vez realizado todo este análisis cotejando su documentación física con lo que cargaron en el Sistema de Registro de Candidaturas, se concluye que de conformidad con lo precisado en los considerandos anteriores este Consejo Distrital Electoral aprueba el registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa al Distrito 3, presentada por la candidatura común JUNTOS POR BCS, integrado por la candidata propietaria Amelia Leticia Bustamante Alcalde y la candidata suplente Marcia Nashieli Ramos Salcedo para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y se acuerda, Primero: Se aprueba el registro de la fórmula de candidatura al cargo de la Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3, integrada por las ciudadanas Amelia Leticia Bustamante Alcalde como propietaria, y Marcia Nashieli Ramos Salcedo como suplente, presentada por la candidatura común JUNTOS POR BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024, Segundo: expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3, Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a los representantes propietarios de la candidatura común JUNTOS POR BCS, integrados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Humanista Baja California Sur y de Renovación Sudcaliforniana. Cuarto: Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes. Y, Quinto: Publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Bien, al respecto de este proyecto es cuanto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CD03-006-MARZO-2024 respecto de la solicitud de registro de la fórmula de la candidatura común JUNTOS POR BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** "Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-006-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de



mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 de la candidatura común JUNTOS POR BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-007-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, por favor ¿nos podría comentar el extracto de este Proyecto de Acuerdo?”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, respecto de la solicitud de este registro del Partido Movimiento Ciudadano, se realizó el día 27 de marzo. Este órgano desconcentrado mediante el oficio signado por el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, el C. Ernesto Manuel Altamirano Solano, recibió la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano. De igual manera, se realizó los días 27 y 28 de marzo la solicitud de verificación de los registros nacionales y locales por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, a lo cual en los días 27, 28 y 29 de marzo, la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral, dio respuesta a las solicitudes de información descritas en el antecedente, informando a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación respecto del resultado de la verificación del registro nacional y local para lo cual se le dio aviso a los órganos desconcentrados el día 29 de marzo por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación respecto del resultado de la verificación. Respecto de los requisitos de elegibilidad de esta fórmula, se cumple con los requisitos, los cuales son ser sudcaliforniano, tener 18 años y estar en pleno goce de los derechos. Por parte de la candidata propietaria, su lugar de nacimiento no es Baja California Sur, sin embargo, presenta su certificado de ciudadanía sudcaliforniana y de igual manera se coteja que ambas están son mayores de edad y se encuentran en todo goce de sus derechos políticos presentando su acta de nacimiento. También se encuentran registradas en el registro del INE. De conformidad con lo presentado en los considerandos anteriores del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral aprueba el registro de la fórmula de Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 3, presentada por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, integrado por la candidata propietaria Elva Celia Soto Camacho y candidata suplente, Yuliana Martínez Alcalá, para este Proceso Local Electoral 2023-2024. Este Consejo distrital, por medio de este acuerdo, válgame la redundancia, acuerda en el punto primero aprobar el registro de la fórmula de candidata al cargo de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3, integrada por las personas ciudadanas Elva Celia Soto Camacho, candidata propietaria y Yuliana Martínez Alcalá, suplente, presentada por el partido político MOVIMIENTO CIUDADANO para el Proceso Local Electoral 2023-2024. En el punto segundo, expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro de las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3. En el



punto tercero, notifíquese el presente acuerdo al representante propietario del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO, de manera personal y por oficio a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral. En el punto número cuatro, notifíquese el presente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente acuerdo. Y, por último, el punto número quinto establece que se publique en los estrados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario. ¿Hay alguna intervención al respecto de este Proyecto de Acuerdo? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CD03-007-MARZO-2024 respecto de la solicitud de registro de la fórmula del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CD03-007-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye, Consejero Presidente, el siguiente es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACU-IEBCS-CD03-008-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3. Respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del Partido Encuentro Solidario Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario. De igual manera voy a comentarles algunos pormenores al respecto de la solicitud de registro presentada por el partido Encuentro solidario. A saber, ellos, el día 27 de marzo presentaron a este órgano desconcentrado mediante oficio signado por el ciudadano Iván Emir Murillo López, en su calidad de presidente del Comité Directivo Estatal del partido Encuentro solidario Baja California Sur, la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur. El punto 1.11 hace referencia al requerimiento y desahogo. El 27 de marzo, mediante oficio IEBCS-CDE03-0128-2024, se le requirió al partido encuentro solidario, por conducto de su respectivo candidato propietario, para que, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, presentara la documentación que consideraran necesaria para solventar dichos errores u omisiones o manifestar a lo que a su derecho conviniera. El 29 de marzo, el Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur, por conducto de su candidato propietario, dio contestación en tiempo y forma a lo requerido por esta autoridad. De igual manera comentarles que en los días 27 y 28 de marzo, la unidad técnica de igualdad de género y no discriminación realizó las revisiones nacionales y locales



para verificar que no tuvieran una sentencia al respecto de la violencia, violencia política contra las mujeres en razón de género. No encontrando ninguna coincidencia y dando aviso a este órgano desconcentrado el 29 de marzo a través de correo electrónico. Del mismo modo, comentarles que de esta fórmula, se revisaron, además de la documentación presentada en físico y cotejada en sistema, si cumplía con los requisitos de elegibilidad que de igual manera anteriormente se han mencionado, ser sudcaliforniano, tener 18 años cumplidos, tener pleno gozo de sus derechos. Mencionarles que en el caso particular de esta fórmula el candidato propietario es nacido en Baja California Sur, presenta su constancia de residencia con 36 años efectivos, el suplente no es nacido en el Estado, y presentó su constancia de residencia, perdón, su certificado de ciudadanía, de igual manera, su constancia de residencia está inscritos en el registro federal de electores. Como mencionaba, no cuentan con alguna sentencia firme al respecto de violencia política contra las mujeres en razón de género, tampoco sobre ser deudores alimentarios declarados judicialmente morosos y de tal manera se concluye, que de conformidad con lo precisado en los considerandos anteriores del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral aprueba el registro de la fórmula de Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 3, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur, integrada por el candidato a diputado propietario Óscar Alberto Leyva y por el candidato a diputado suplente Gustavo Alonso Aispuro Bazán, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Por lo que se acuerda. Primero se aprueba el registro de la fórmula de candidatura al cargo de Diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3, integrada por las personas Óscar Alberto Leyva en su calidad de candidato propietario y Gustavo Alonso Aispuro Bazán como suplente por el Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Segundo, expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro a las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa. Tercero, notifíquese el presente acuerdo al representante propietario del Partido Político Encuentro Solidario de Baja California Sur. Cuarto, notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes y quinto, publíquese en los estrados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, bien es cuanto al respecto de este Proyecto de Acuerdo. ¿Hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el proyecto acuerdo ACU-IEEBCS-CDE03-008-MARZO-2024. Sobre la solicitud de registro de la fórmula para el principio para el cargo de Diputación de mayor relativa, presentada por el Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como el instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CDE03-008-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del Partido Encuentro Solidario Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye, Consejero Presidente, el siguiente es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CDE03-009-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 respecto de la solicitud de

*Manuel Caballero*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

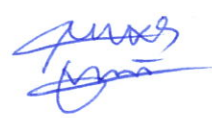
*[Signature]*  
*[Signature]*



registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3 del partido del Partido Político Movimiento Laborista de Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor nos presente el extracto del análisis de este Proyecto de Acuerdo.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye, Consejero Presidente respecto de este acuerdo se. Informa que la solicitud de registro se realizó el día 27 de marzo ante este órgano desconcentrado mediante oficio asignado por el ciudadano José Manuel Rodríguez Parra. Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Movimiento Laborista Baja California Sur, al cual se recibió la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentada por el partido político Movimiento Laborista, Baja California Sur. Se le hizo un requerimiento y un desahogo el día 28 de marzo del presente año mediante oficio IEEBCS-CDE03-0129-2024. Se le requirió al Partido Movimiento Laborista Baja California Sur, por conducto de su respectivo representante, para que, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, presentara la documentación necesaria para solventar dichos errores u omisiones. De conformidad con lo anterior, el 28 de marzo del presente año, el partido político Movimiento laborista Baja California Sur, por conducto de su respectivo representante, dio contestación en tiempo y forma a lo requerido por esta autoridad. De igual manera, se realizó una solicitud de verificación de los registros nacionales y locales los días 27 y 28 de marzo por parte de la unidad técnica de igualdad de género y no discriminación, con motivo del cierre del periodo de registro de candidaturas. De la verificación realizada a los registros nacionales y locales los días 27, 28 y 29 de marzo, la Dirección Ejecutiva de quejas y denuncias y del procedimiento contencioso electoral dio respuesta a las solicitudes de información descritas, el antecedente informando a la unidad técnica de igualdad de género y no discriminación. De aviso, el día 29 de marzo se dio aviso a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación a los Consejos Municipales y Distritales respecto del resultado de la verificación en los registros nacionales y locales. Respecto de los requisitos de elegibilidad. Los cuales son, ser sudcaliforniano, tener 18 años cumplidos el día de la elección y estar en pleno goce de sus derechos y tener residencia efectiva no menor de 1 año anterior al día de la elección. Ambas cumplieron con estos requisitos, ambas fueron nacidas en Baja California Sur, por lo tanto, no requirieron el certificado de ciudadanía sudcaliforniana, ambas por medio de sus actas de nacimiento se pudo corroborar que eran mayores de edad. De igual manera se remitieron las constancias de residencia, a lo cual cumplieron con los requisitos dispuestos por la ley. También se encuentran inscritas en el registro del Instituto Nacional Electoral. Para lo cual también se refiere que no cuentan con sentencia por cuestión de violencia política en razón de género para las mujeres de ninguna de las dos, por lo que se concluyó de conformidad con lo precisado en los considerandos anteriores del presente acuerdo. Este Consejo Distrital Electoral aprueba el registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 3, presentada por el partido político Movimiento Laborista. Integrada por la candidata a Diputada Propietaria, María de Los Ángeles Puppó Espinoza y candidata a diputada suplente Carmen Carolina Fuentes Castro, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Por lo antes expuesto, este Consejo Distrital Electoral acuerda en su punto primero que se apruebe el registro de la fórmula de candidatura al cargo de Diputación de mayoría relativa al Distrito Electoral 3, integrada por las personas ciudadanas María de Los Ángeles Puppó Espinoza. Candidata propietaria y Carmen Carolina Fuentes Castro, candidata suplente presentada por el Partido Político Movimiento laborista Baja California Sur para





el Proceso Local Electoral 2023-2024. En el punto segundo expídase y entréguese la correspondiente constancia de registro las personas ciudadanas que integran la fórmula de diputación de mayoría relativa del Distrito Electoral 3. En el punto tercero notifíquese el presente acuerdo el representante propietario del partido político Movimiento laborista Baja California Sur, de manera personal y por oficio a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral. En el punto número cuatro notifíquese el acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para los efectos legales conducentes dentro de las 24 horas siguientes a su aprobación, de conformidad con lo establecido en el considerado 2.3 del presente acuerdo y, por último, el punto número quinto, publíquese en los Estados de este Consejo Distrital Electoral y en el sitio web institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Es cuanto Consejero Presidente.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, al respecto de este Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, señor Secretario, le solicito que someta a aprobación el Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CDE03-009-MARZO-2024. Respecto de la solicitud de registro, de la fórmula de diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 3, presentado por el partido político Movimiento Laborista Baja California Sur.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo número ACU-IEEBCS-CDE03-009-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 3 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur respecto de la solicitud de registro de la fórmula de diputación de mayoría relativa, por el Distrito Electoral 3 del partido político Movimiento Laborista Baja California Sur. Para el Proceso Local Electoral 2023-2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Consejero Presidente.”-----

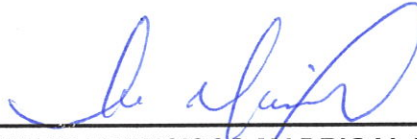
**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Muchas gracias, señor Secretario, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.”-----

**Secretario General CARLOS ENRIQUE BLANCO CASTILLO:** “Como lo instruye, Consejero Presidente el siguiente y último punto es la clausura.”-----

**Consejero Presidente ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ:** “Bien, muchas gracias, únicamente mencionar que uno de los señalamientos que tienen todos los proyectos de acuerdo, es referente al periodo de campañas que como es de su conocimiento inicia el primer minuto del 31 de marzo, concluye el 29 de mayo y pues deseamos unas campañas exitosas, quiero comentarles que hablo no solamente como funcionario electoral sino como ciudadano. Les deseamos todo el éxito, esperamos que su campaña se base en las propuestas para que pues nuestra ciudadanía, la ciudadanía de este Distrito Electoral 3, tenga a la vista, tenga conocimiento de lo que ustedes están ofreciendo, proponiendo sus candidaturas y pues tomen la mejor decisión. De nuestra parte, no habiendo otro punto que tratar en el orden del día y siendo las 19 horas con cero minutos del día 30 de marzo de 2024 se da por concluida nuestra sesión. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia.”-----



**Atentamente**  
**Consejo Distrital Electoral 03 de La Paz, Baja California Sur**  
*La Paz, Baja California Sur a 24 de abril de 2024*



**MTRO. ALVARO FRANCISCO MADRIGAL MARTINEZ**

Consejero Presidente del Consejo  
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. MARÍA MONSERRATH FLORES  
HIGUERA**

Consejera Electoral del Consejo  
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ  
GARCÍA**

Consejero Electoral del Consejo  
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. CARLOS ENRIQUE BLANCO  
CASTILLO**

Secretario General del Consejo  
Distrital Electoral 03 de La Paz



**LIC. NORMA ANGÉLICA MURILLO  
HURTADO**

Consejera Electoral del Consejo  
Distrital Electoral 03 de La Paz





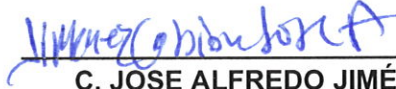
**C. NORMA CASTAÑEDA  
QUINTERO**

Representante Propietaria del  
Partido Fuerza X México



**C. CRISTIAN OMAR MENDEZ  
RODRIGUEZ**

Representante Propietario del  
Partido Movimiento Laborista



**C. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ  
COBIÁN**

Representante Propietario del  
Partido Revolucionario Institucional



**C. ALEXIS ARIEL GUZMÁN  
DE LA LUZ**

Representante Propietario del  
Partido Acción Nacional



**C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ**

Representante Propietario del  
Partido del Trabajo